

DECLARACIÓN Nº 009

Santa Rosa, 6 de septiembre de 2024

VISTO el Expediente 666/24 por el cual el doctor Eric Morales Schmuker, Coordinador del PEU Humanas *"Memorias Maricas Pampeanas"*, eleva solicitud de adhesión a la declaración de repudio de la Asamblea del Orgullo Disidente de La Pampa frente al discurso odiante del Ministro de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el PEU Humanas *"Memorias Maricas Pampeanas. Memoria e historia del colectivo LGTBINBQ+ de La Pampa"* fue aprobado por Resolución 279-CD-2023, y tiene como objetivo general: *"Favorecer el desarrollo de un registro documental de las memorias sexo-disidentes de La Pampa."*

Que se encuentra radicado en el Instituto de Estudios Socio-Históricos de esta Unidad Académica y posee participación de la Asamblea del Orgullo Disidente de La Pampa en su equipo de trabajo.

Que el pedido de adhesión es elevado con fecha 29 de agosto, y se adjunta el texto de la declaración de la Asamblea del Orgullo Disidente de La Pampa.

Que la citada ONG señala que, a partir del desmantelamiento de las políticas de Géneros y Diversidad que dejan aún más vulnerable a las víctimas de violencias por motivos de género, orientación sexual e identidad de género, el Ministro de Justicia de la Nación, Mariano Cúneo Libarona, fue citado a la Comisión de Mujeres y Diversidades de la Cámara de Diputadas/os para dar explicaciones acerca de la situación actual.

Que, en su declaración de repudio, consigan que durante su alocución de fecha 27 de agosto, Cúneo Libarona apeló a recursos argumentativos falaces, estigmatizantes y retrógrados para justificar el vaciamiento de un Ministerio que se ocupó de revertir esa realidad e *"hizo gala de su ignorancia respecto al marco jurídico internacional y las leyes vigentes en nuestro país; y acudió a opiniones personales en lugar de ofrecer información técnica y precisa sobre lo que se le estaba cuestionando."*

Que, en ese sentido, la Asamblea del Orgullo explica que, mediante esas declaraciones, no solo demostró desprecio por toda aquella persona que no se ajusta al modelo de familia tradicional cis-heterosexual sino que, además, atentó contra la integridad física y emocional de las personas que se reconocen como parte de la diversidad sexual.

Que la intervención del Ministro de Justicia reprodujo prejuicios que ponen en peligro a las personas LGTBINBQ+, legitimando prácticas violentas e incitando al odio contra un colectivo históricamente atacado y vulnerado.

Que, por lo expuesto, la Asamblea del Orgullo Disidente de La Pampa ha condenado y repudiado las declaraciones odiantes del Ministro de Justicia de la Nación, quien, entre sus obligaciones, tiene el deber y la responsabilidad de procurar e impulsar la protección de los Derechos Humanos en la Argentina.

Que, en su declaración, la entidad se sumó a los pedidos de renuncia realizados de las organizaciones e integrantes del colectivo LGTBINBQ+ y a la solicitud de retractación del Gobierno Nacional por las opiniones leídas por el Ministro de Justicia.

DECLARACIÓN N° 009

Santa Rosa, 6 de septiembre de 2024

Que, asimismo, exigieron que el Gobierno Nacional tome medidas concretas para promover la igualdad y la inclusión de la diversidad sexual y de género en todos los ámbitos de la sociedad y revierta la situación actual de vulneración y desmantelamiento de las políticas que incluyen a un colectivo vulnerado, entre otros actores, por el propio Estado.

Que las palabras del alto funcionario nacional profundizan una narrativa de odio y de violencia hacia las identidades, vidas y luchas las disidencias.

Que el punto II de las Bases y Objetivos del Estatuto de la UNLPam establece que la Universidad *"tiene especialmente el propósito de formar hombres [y mujeres] democráticos."*

Que, tal lo establecido por el Artículo 104º del Estatuto, el Consejo Directivo tiene funciones de definición de políticas para resolver sobre estas cuestiones.

Que, a efectos de sumar la adhesión a la proclama de la Asamblea del Orgullo, el tema ingresa para tratamiento sobre tablas en la X Sesión Ordinaria del día de la fecha y se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
D E C L A R A:

ARTÍCULO 1º.- Su adhesión al repudio expresado por la Asamblea del Orgullo Disidente de La Pampa en relación con las declaraciones realizadas por el Ministro de Justicia de la Nación, Mariano Cúneo Libarona, en el marco de su visita a la Comisión de Mujeres y Diversidades de la Honorable Cámara de Diputadas/os de la Nación, por resultar atentatorias contra la integridad física y emocional de las personas que se reconocen como parte de la diversidad sexual.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese. Dése amplia difusión. Comuníquese al doctor Morales Schmuker y, por su intermedio, a la Asamblea del Orgullo Disidente de La Pampa. Cumplido, archívese.

DECLARACIÓN N° 009



Firmado digitalmente
por María Marta Dukart
Fecha: 2024.09.12
18:21:56 -03'00'

**SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES**
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa



Firmado
digitalmente por
COSSIO Beatriz Elena
Fecha: 2024.09.13
08:56:19 -03'00'

**PRESIDENTA DEL
CONSEJO DIRECTIVO**
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa